



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.825/
QUILLON, Septiembre 22 de 2020.-**

VISTOS:

1. Correo electrónico del director de obras municipales de fecha 17.09.2020, autorizado por el administrador municipal.
2. Correo electrónico de Don José acuña Salazar de fecha 22.09.2020, que responde correo de Director de Finanzas de la misma fecha.
3. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
4. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
5. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
6. La Resolución N° 55 de fecha 24 de enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
7. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
10. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
11. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- NOMBRASE en calidad **“A CONTRATA”** a la persona que se señala en la tabla siguiente, en el escalafón y asimilada al Grado de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla la funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que corresponda para la persona que se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	CAROLINA CARRASCO VIVEROS	██████████	ADMINSITRATIVO	18	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS

3.- **CANCELESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a la funcionaria.

4.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH